VISTOS:

- El convenio de subsidio, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Agrupación Social, Cultural, Deportiva "Para un Mejor Vivir" aprobado mediante Resolución Exenta N° 1718 del 04 de octubre de 2013, para la ejecución del proyecto "Campeonato Infantil de Futbol sobre césped".
- 2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la entidad ejecutora presenta rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

DECLARESE terminado el convenio señalado en el numeral 1 de los Vistos no pudiéndose realizar ninguna transferencia de fondos relacionadas con el proyecto señalado en el mencionado numeral ni con cualquier otro proyecto que diga relación con la Agrupación Social, Cultural, Deportiva "Para un Mejor Vivir".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

INTENDENTEMINA RODRIGUEZ PONCE

GOBIERNO BEGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Osv/sci/jmg Distribución física

1.Organización

2.Oficina de Partes

Distribución electrónica

1. Unidad 6% (Evelyn Garcia – Paula Ortiz – Juan Sandoval – Paulo Bustamante)

2.DACOG

3.DAF

4.Depto. Jurídico